

¡LIMPIEZA ES SALUD,
SALUD ES BIENESTAR!

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2021

Señores
ALCALDIA LOCAL DE BOSA
Ciudad

ASUNTO: Oficio Aclaración descripción Factura FE-22813

Cordial saludo

Por medio del presente documento nos permitimos confirmar la descripción de la factura 22813 correspondiente al servicio prestado del mes de abril,

DETALLADO FACTURACION ABRIL FAC 22813			
CANTIDAD	DESCRIPCION	VLR UNIT	VLR TOTAL
3	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO SEDE 1 ALCALDIA LOCAL DE BOSA	1.705.723	5.117.169
3	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO SEDE 2 CASA DE LA PARTICIPACION DE BOSA	1.705.723	5.117.169
1	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO DE ALTURAS NIVEL BASICO SEDE 1	1.650.451	1.650.451
1	MAQUINARIA SEDE 1 ALCALDIA LOCAL DE BOSA	96.112	96.112
1	MAQUINARIA SEDE 2 CASA DE LA PARTICIPACION DE BOSA	51.057	51.057
1	INSUMOS SEDE 1 ALCALDIA LOCAL DE BOSA	1.759.718	1.759.718

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



JUAN DAVID ZAMORA
Coordinador de proyecto
Ladoinsa S.A.S.

LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S



NIT : 800.242.738 - 7

CALLE 12 A 68 C 03

BOGOTA - COLOMBIA

7430070 7

feladoinsa@gmail.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8121 Tarifa 9,66



Cliente FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
NIT 899,999,061 - 9
Dirección CARRERA 80 I NO. 61-05 sur
Ciudad BOGOTA - COLOMBIA
Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Teléfono 750434
Vendedor LADOINSA LABORES
Centro Costo 72
0

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE 22813

Fecha y Hora de Factura
Generación 2021-05-13 14:45:55
Expedición 2021-05-13 14:45:45
Vencimiento 2021-05-30

Iter	Código	Descripción	Unid	Cant	% IVA	V. Unit	Valor Total
1	0170003000001	04-SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA	UN	6.00	0	1,705,723.00	10,234,338.00
2	0170003000001	04-SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA	UN	1.00	0	1,650,451.00	1,650,451.00
3	0170005000001	04-INSUMOS		1.00	0	1,759,718.00	1,759,718.00
4	0170005000001	04-MAQUINARIA		1.00	0	147,169.00	147,169.00
5	0180003000001	04-AIU SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA 1%		1.00	0	137,917.00	137,917.00

Total Bruto 13,929,593.00
IVA AIU 262,042.00
Total a Pagar \$ 14.191.635,00

CONDICION DE PAGO

Credito 15 Dias Efectivo 14.191.635,00 Cuota 1 Vence el 2021-05-30

VALOR EN LETRAS

Catorce Millones Ciento Noventa Y Un Mil Seiscientos Treinta Y Cinco Pesos Mcte

OBSERVACIONES

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, DE LA CASA DE LA PARTICIPACIÓN DE BOSA Y DE AQUELLAS SEDES EN LAS CUALES TENGA LA TENENCIA O SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

BASE DE IVA \$ 1.379.168

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL 2021

Firma Elaborado por : DANNERY GALLO D

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764005908795 aprobado en 2020-10-20 vigente 1 Años, prefijo FE desde el número 21900 al 23000

CUFE :fe90e54c103d20cef064e96590bd86da905da9f4db5441194984f71d8e5017673579a2a5a2a9cb2d5a9b35ad97a40a27

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-8



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
Secretaría Ejecutiva de
Gobernación

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora:

07 ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Tipo de ingreso:

INGRESO_COMPRA_FUNCIONAMIENTO

Número ingreso:

110 Interno: 2135

Estado ingreso:

APROBADO

Vigencia ingreso: 2021 Fecha ingreso: 31 mayo 2021

Documento soporte:

ORDEN COMPRA DE FACTURA

Número doc. soporte:

66/2021

Fecha doc. soporte: 31 mayo 2021

Proveedor:

NIT 800242738

LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A

Documento remisión:

FACTURA

Número doc. remisión:

22813

Fecha doc. remisión: 13 mayo 2021

Encargado de bodega:

RONALD DEIVIS REYES BARRERA

Dependencia solicitante: 1207320000000000 ALMACEN

Observaciones:

INGRESO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA ALCALDIA LOCAL DE VBOSA CON FACTURA 22813 DE LADOINSA

Item	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	2951	KIT DE ASEO	UNIDAD	1	5-1-11-55	1.759.718,00	1.759.718,00
Total elementos de consumo:						1.759.718,00	1.759.718

11058

01 1'698 726
27 43993
27 16999

Ronald Reyes B
RONALD DEIVIS REYES BARRERA
Responsable recibe



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de
Gobierno

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora:

Número Egreso:

Documento soporte:

Funcionario solicitante:

Encargado de bodega:

Observaciones:

07 ALCALDIA LOCAL DE BOSA

312

FORMATO_F1

80163954

80233913

Edwin Raul Dorado Diaz

Ronald Deivis Reyes Barrera

Salida De Elementos De Aseo Para Alcaldia Local De Bosa

Tipo de egreso: SALIDA_CONSUMO_FUNCIONAMIENTO

Estado Egreso: APROBADO

Número Doc Soporte: 312

Dependencia solicitante: 1219350000000 PLANEACIÓN

Fecha Egreso: 31 mayo 2021

Fecha Doc Sop: 31 mayo 2021

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
2951	KIT DE ASEO	UNIDAD	1	1.759.718,00	1.759.718,00
Total:				1.759.718	1.759.718

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Totales:	Valor Debito	Valor Credito
Ronald Reyes B				
Ronald Deivis Reyes Barrera				
Responsable Entrega				
Edwin Raul Dorado Diaz				
Responsable Recibe				

Carrera 801 No. 61 - 05 Sur

Teléfono: 7750462

www.bosa.gov.co

Fecha de Generación: 31 de mayo de 2021

LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

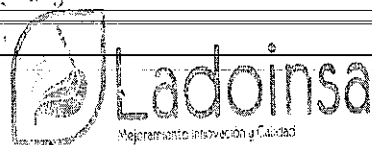
NIT : 800.242.738 - 7

CALLE 12 A 68 C 03

BOGOTÁ - COLOMBIA

7430070 7

feladoinsa@gmail.com

Responsables de Iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8121 Tarifa 9,66FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA
FE 22813

Fecha y Hora de Factura

Generación 2021-05-13 14:45:55

Expedición 2021-05-13 14:45:45

Vencimiento 2021-05-30

Cliente FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

NIT 899,999,061 - 9

Dirección CARRERA 80 I NO. 61-05 sur

Ciudad BOGOTÁ - COLOMBIA

Correo sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Teléfono 750434

Vendedor LADOINSA LABORES

Centro Costo 72

0

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	% IVA	V. Unit	Valor Total
1	0170003000001	04-SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA	UN	6.00	0	1,705,723.00	10,234,338.00
2	0170003000001	04-SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA	UN	1.00	0	1,650,451.00	1,650,451.00
3	0170005000001	04-INSUMOS		1.00	0	1,759,718.00	1,759,718.00
4	0170005000001	04-MAQUINARIA		1.00	0	147,169.00	147,169.00
5	0180003000001	04-AIU SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA 1%		1.00	0	137,917.00	137,917.00

Total Bruto 13,929,593.00

IVA AIU 262,042.00

Total a Pagar \$ 14.191.635,00

CONDICION DE PAGO

Credito 15 Dias

Efectivo

14.191.635,00 Cuota 1 Vence el 2021-05-30

VALOR EN LETRAS

Catorce Millones Ciento Noventa Y Un Mil Seiscientos Treinta Y Cinco Pesos Mcte

OBSERVACIONES

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, DE LA CASA DE LA PARTICIPACIÓN DE BOSA Y DE AQUELLAS SEDES EN LAS CUALES TENGA LA TENENCIA O SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

BASE DE IVA \$ 1.379.168

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL 2021

Firma Elaborado por : DANNERY GALLO D

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764005908795 aprobado en 2020-10-20 vigente 1 Años, prefijo FE desde el número 21900 al 23000

CUFE :fe90e54c103d20cef064e96590bd86da905da9f4db5441194984f71d8e5017673579a2a5a2a9cb2d5a9b35ad97a40a27

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Sisco S.A.S. Nit: 830.048.145.8

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2021

Señores
ALCALDIA LOCAL DE BOSA
Ciudad

ASUNTO: Oficio Aclaración descripción Factura FE-22813

Cordial saludo

Por medio del presente documento nos permitimos confirmar la descripción de la factura 22813 correspondiente al servicio prestado del mes de abril,

DETALLADO FACTURACION ABRIL FAC 22813			
CANTIDAD	DESCRIPCION	VLR UNIT	VLR TOTAL
3	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO SEDE 1 ALCALDIA LOCAL DE BOSA	1.705.723	5.117.169
3	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO SEDE 2 CASA DE LA PARTICIPACION DE BOSA	1.705.723	5.117.169
1	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO DE ALTURAS NIVEL BASICO SEDE 1	1.650.451	1.650.451
1	MAQUINARIA SEDE 1 ALCALDIA LOCAL DE BOSA	96.112	96.112
1	MAQUINARIA SEDE 2 CASA DE LA PARTICIPACION DE BOSA	51.057	51.057
1	INSUMOS SEDE 1 ALCALDIA LOCAL DE BOSA	1.759.718	1.759.718



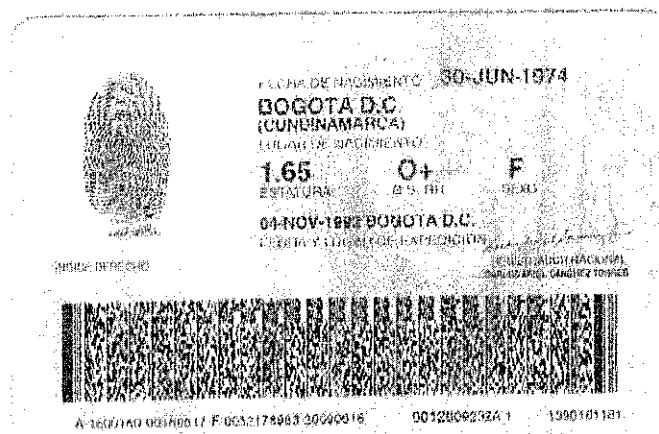
Ladoinsa
Mejoramiento Innovación y Calidad

¡LIMPIEZA ES SALUD,
SALUD ES BIENESTAR!

Agradecemos la atención prestada.

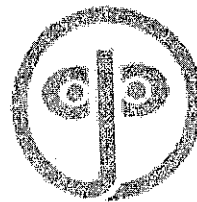
Cordialmente,

JUAN DAVID ZAMORA
Coordinador de proyecto
Ladoinsa S.A.S.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

300584394838048E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDNA RUTH MARTINEZ GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52178983 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 89656-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 1 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800247238	7	LADOLINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S. A. S	A - ZON O MAS COTIZANTES	CAPANA AUTOLIQUIDACION	CALLE 124 # 68C 03	BOGOTÁ-BOGOTÁ D. E.	3751520	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banko	Valor
						2003.05.14.4	2003.05.15	BANCO BIVA COLOMBIA S.A.	5310.405.800

CONTRATACION DETALLADA DE APORTES	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificacion	Nombre	Ingresos	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud		
No.	Identificacion	Nombre	Ingresos	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud		
Centro de Trabajo: FONDO LOCAL BOSQ 1.044% (6 Afiliados)																											
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (6 Afiliados)																											
1	CC	53072743	ABRIL CARMEN	25-14	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30		
2	CC	28863317	CRUZ LUIS	23-03-01	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30		
3	CC	47702842	MARTINEZ ANA	23-03-01	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30		
4	CC	24728562	MONTES MARIA	23-14	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30		
5	CC	40386995	RAMIREZ JULIA	23-03-01	25	\$757,105	\$121,200	ES5001	25	\$757,105	\$121,200	ES5001	25	\$757,105	\$121,200	ES5001	25	\$757,105	\$121,200	ES5001	25	\$757,105	\$121,200	ES5001	25		
6	CC	40386995	RAMIREZ JULIA	23-03-01	5	\$151,422	\$24,300	ES5001	5	\$151,422	\$24,300	ES5001	5	\$151,422	\$24,300	ES5001	5	\$151,422	\$24,300	ES5001	5	\$151,422	\$24,300	ES5001	5		
7	CC	1013678882	RUANO LUZ	23-03-01	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30	\$908,526	\$145,400	EP5002	30		
Centro de Trabajo: FONDO LOCAL BOSQ 4.350% (1 Afiliados)																											
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)																											
8	CC	1024564447	ROA DANIEL	23-03-01	30	\$950,000	\$152,000	EP5002	30	\$950,000	\$152,000	EP5002	30	\$950,000	\$152,000	EP5002	30	\$950,000	\$152,000	EP5002	30	\$950,000	\$152,000	EP5002	30		

RESUMEN DE PAGO

RESUMEN DE PAGO					
	RIESGO	CORREO	IMP.	P.T. COBROS	TOTAL PAGOS
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					\$1,024,500
COLFONDOS		Z31001	800,727,940	6	\$145,400
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	\$290,800
PORVENIR		Z30301	800,224,808	8	\$588,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					\$96,900
COLPATRIA ARP		14-4	860,002,183	9	\$96,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)		CCFZ1	860,013,570	3	\$256,400
CAFAM					\$256,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)					\$36,400
COMPENSAR		EP3008	860,066,942	7	\$36,400
EPS ECOOPCOS S.A.S		E53C91	901,093,846	0	\$36,400
NUEVA E.P.S.		EP5037	900,156,264	2	\$72,800
SALUD TOTAL		EP5002	800,130,907	4	\$110,800
TOTAL					\$1,024,500

EL REVISOR FISCAL DE LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

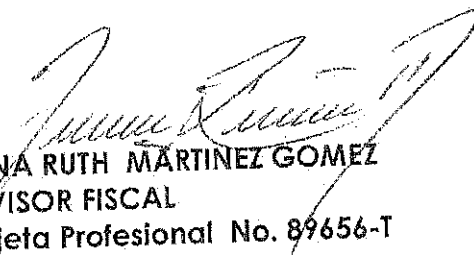
CERTIFICA QUE:

En mi condición de Revisor Fiscal, de **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S**, identificada con **NIT 800.242.738-7**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, se ha efectuado oportunamente el pago de los aportes de los empleados a los **SISTEMA DE SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, PAGO DE NOMINA Y AUTO RENTA**, durante los últimos 6 meses.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012 y Ley 1819 de 2016.

Dado en Bogotá a los dos (03) días del mes de mayo (05) del dos mil veinte y uno (2021).

Atentamente,



EDNA RUTH MARTÍNEZ GÓMEZ
REVISOR FISCAL
Tarjeta Profesional No. 89656-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

89656-T

EDNA RUTH
MARTÍNEZ GÓMEZ
C.C. 52178983
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 198
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FECHA 2002/10/31

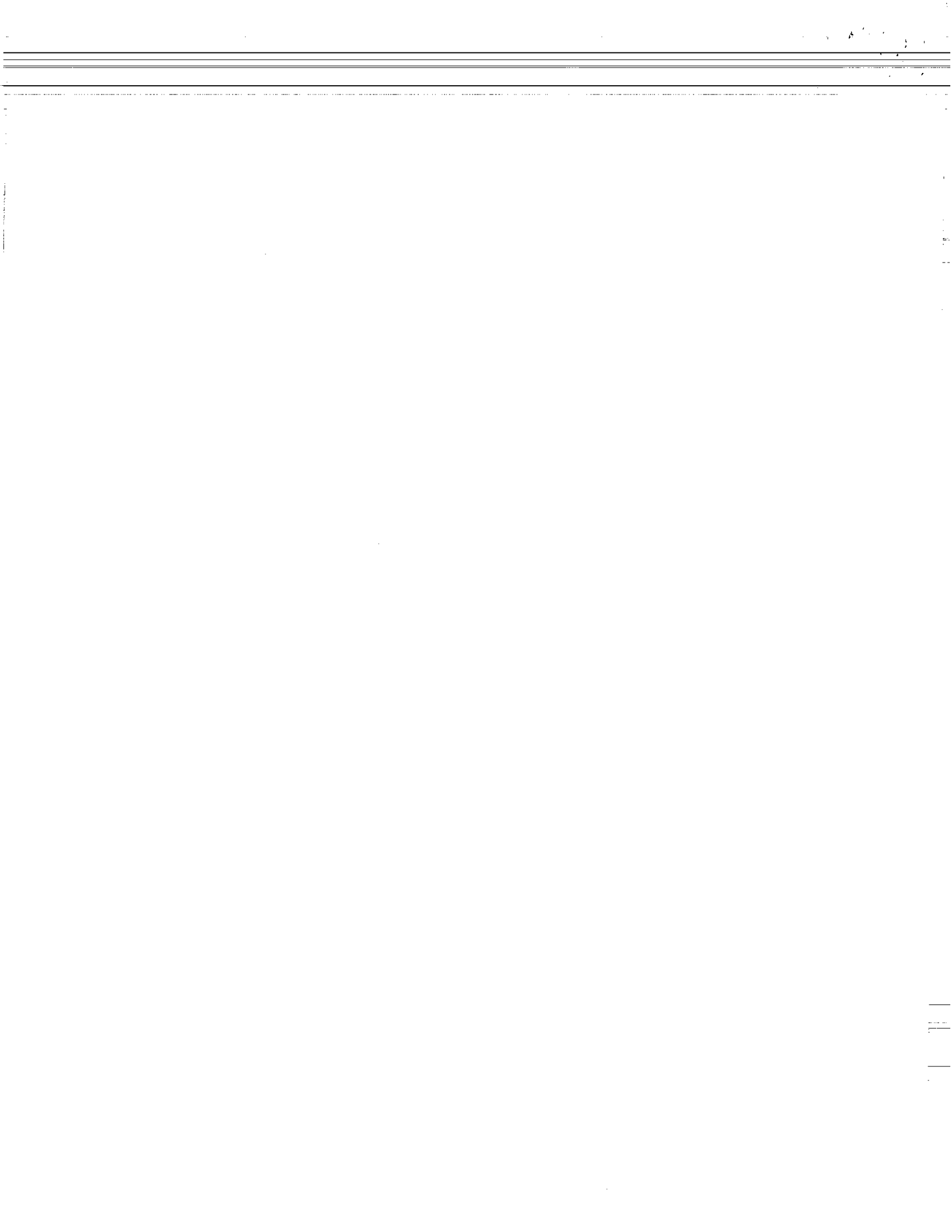
PRESIDENTE 
ELVA REYES SÁNCHEZ CORTÉS 99102



008067

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores.







Ladoinsa
Industria de Limpieza y Mantenimiento

REMISION

VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISIÓN:
30/04/18

DOCUMENTO CONTROLADO

LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

NIT : 800242738 - 7

Remision No:

Señores: ALCALDIA DE BOSA

Periodo:

ABRIL

Dirección: CRA 80 I #61-05 SUR

Fec. Ent:

ABRIL 26/2021

Contacto:

Telefono:

Sede No:

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad
3	Jabón para loza 3	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	2,00
4	Jabón en barra	-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual	5,00
5	Jabón abrasivo	-Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5%	En polvo, en tarro de mínimo 500 gr	2,00
11	Limpiador multiusos 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	10,00
15	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	4,00

16	Desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	4,00
20	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 gr	10,00
24	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	6,00
31	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador	2,00
36	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	1,00
45	Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	5,00
54	Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	10,00

55	Ambientador 2	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - Libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	10,00
57	Insecticida 2	- Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas - Sin olor - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	2,00
58	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	6,00
60	Limpiones 3	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm de ancho	Unidad	6,00
70	Esponjilla 2	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	4,00
71	Esponjilla 3	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	1,00
74	Escoba 1	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00
85	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	6,00
88	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	1,00
98	Bolsas plástica 4	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	35,00

116	Bolsas plástica 22	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30,00
117	Bolsas plástica 23	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30,00
118	Bolsas plástica 24	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30,00
123	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	2,00
124	Guantes 2	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	7,00
125	Guantes 3	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	7,00
136	Papel higiénico 3	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	40,00
146	Toallas para manos 7	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	20,00
150	Vasos 3	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	55,00
151	Vasos 4	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	30,00
153	Mezclador 2	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	1,00
165	Filtro para greca 3	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de dos 2 libras	Unidad	2,00
170	Termo para café 2	- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portatil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plástico. - Agarradera plástica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros	Unidad	2,00
175	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	20,00

176	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	10,00
186	Bebida de panela	- Bebida instantánea granulada - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores	Caja de mínimo 25 sobres	50,00
187	Té	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Caja x 20 mínimo sobres	2,00
188	Infusión frutal	- Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos	Caja x 20 mínimo sobres	50,00
192	Agua potable 4	- Agua potable potable purificada	Botellón de mínimo 18.9 litros	28,00
206	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	2,00



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON
PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	No. CPS-066-2021 (Orden de Compra 64269)		
Periodo y/o No. de Pago	01 de abril de 2021 al 30 de abril de 2021		
Nombre Del Contratista	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S		
Objeto Del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, DE LA CASA DE LA PARTICIPACIÓN DE BOSA Y DE AQUELLAS SEDES EN LAS CUALES TENGA LA TENENCIA O SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		
Fecha de Inicio	19 de febrero de 2021		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	18 de noviembre de 2021		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A



SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

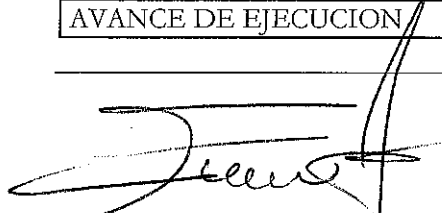
El contratista LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S adjunto en el periodo entre el 01 de abril de 2021 al 30 de abril de 2021 facturas con número facturas FAC 22813 se verificaron los servicios y suministros relacionados a continuación:

Cantidad	Descripción	Rubro Funcionamiento		Rubro participación		Valor Total
		Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	
3	Operario de aseo y cafetería tiempo completo sede 1 Alcaldía Local de Bosa	1.705.723	5.117.169			5.117.169
3	Operario de aseo y cafetería tiempo completo sede 2 Casa de la Participación Bosa			1.705.723	5.117.169	5.117.169
1	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo de alturas Nivel Básico Sede 1 Alcaldía Local		1.650.451			1.650.451
1	Maquinaria sede 1 Alcaldía Local de Bosa		96.112			96.112
1	Maquinaria sede 2 Casa de la Participación de Bosa				51.057	51.057
1	Insumos Sede 1 Alcaldía Local de Bosa		1.759.718			1.759.718
1	Insumos Sede 2 Casa de la Participación de Bosa					-
	Costo Directo		8.623.450		5.168.226	13.791.676
	A.I.U. 1%		86.235		51.682	137.917
	IVA AIU		163.846		98.196	262.042
	TOTAL A PAGAR		8.873.530		5.318.105	14.191.635

SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

Concepto	Valor
Valor Inicial	\$143.100.710
Valor Adición No. 1 (si aplica)	\$0
Pago No. 1	\$7.746.725
Pago No. 2	\$12.380.885
Pago No. 3	\$14.191.635
Total, Ejecución	\$34.319.245
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	\$108.781.465
AVANCE DE EJECUCION	23.98%


EDWIN RAUL DORADO DIAZ
C.C. N° 80.163.954 de Bogotá
Apoyo a la Supervisión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales SAS, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo entre el 01 de abril al 30 de abril de 2021, con factura electrónica No. FE 22813.

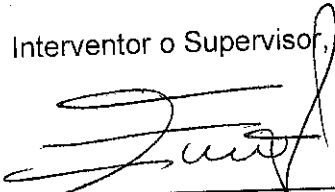
Contrato: No. 066-2021 (Orden de compra No. 64269)
Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios
Contratista: Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales SAS
NIT: No. 800.242.738-7
Objeto: "Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa, de la casa de la participación de Bosa y de aquellas sedes en las cuales tenga la tenencia o sea legalmente responsable de acuerdo con lo establecido en el acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."
Plazo de Ejecución: nueve (9) meses
Fecha Iniciación: 19 de febrero de 2021
Fecha de Terminación: 18 de noviembre de 2021
Prórroga: N/A
Valor Inicial Pactado: \$143.100.710
Valor Adicional: \$ N/A
Valor a Pagar: \$14.191.635 (pago 03) Distribuido en los siguientes rubros

Rubro Presupuestal	Valor
131020202030502: Servicios de limpieza general	\$8.873.530
133011605550000001814: Espacios activos de participación.	\$5.318.105

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales SAS se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 03 días del mes de junio de dos mil veintiuno 2021.

Interventor o Supervisor,


Edwin Raúl Dorado Díaz
C.C. No.80.163.954 de Bogotá
Apoyo a la Supervisión


Lizeth Jahira González Vargas
C.C. No.1.073.156.298 de Madrid
Alcaldesa Local de Bosa.

Página 1 de 3

CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA		CÓDIGO		FECHA	
--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--	--------	--	-------	--

Página 2 de 3

Este certificado se expide el día 2021-07-16 a las 09:01.

